

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESOLUCION NRO. 835/2023

VIEDMA, 5 de octubre de 2023.

VISTO: el expediente N° CRH18-16, caratulado “**Área Gestión Humana s/Llamado a Concurso Externo Personal Administrativo – Escalafones A y B – localidad de Bariloche**”; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 921/18-Pdcia. STJ (fs. 14/18), se llamó a Concurso Público Externo según la Ley Orgánica 5190 y el Reglamento Judicial, para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B), con destino a la localidad de Bariloche, en el ámbito de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que por Resolución N° 818/2019-Pdcia. STJ, de fecha 24/10/2019, se aprobó el Orden de Mérito resultante del Grupo I.

Que las Sras. María Florencia Martín, Andrea Barrenechea, Paula Iglesias y el Sr Elián Ernesto Antic, integrantes del Orden de Mérito para la localidad de San Carlos de Bariloche, han presentado sus renunciaciones formales al mismo -fs. 409, 411, 420 y 413, respectivamente-.

Que habiéndose notificado por cédula e intimado a cumplimentar la documentación de ingreso en un plazo determinado a las Sras. Anabel Estefanía Recke y a Ana Belén Ramírez, sin haber obtenido respuesta, se consideran por desistidas las postulantes mencionadas -fs 415/416 y 418/418vta. respectivamente-.

Que por lo expuesto, corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente, a los fines de excluir en forma definitiva del Orden de Mérito vigente, aprobados por Res. N° 818/19-Pdcia. STJ, a los postulantes referidos en los considerandos precedentes.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA SRA. PRESIDENTA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir definitivamente del Orden de Mérito aprobado por el Anexo I a

la Resolución N° 818/19-Pdcia. STJ para la localidad de San Carlos de Bariloche, a las Sras. María Florencia Martín (DNI: 34.019.974), Andrea Barrenechea (DNI: 31.076.419), Anabel Estefanía Recke (DNI: 32.309.586), Ana Belén Ramírez (DNI: 35.594.144), Paula Iglesias (DNI: 34.347.399) y al Sr. Elián Ernesto Antic (DNI: 26.863.484).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

PICCININI – Presidenta STJ

VINCI - Gerente de Gestión Humana del Poder Judicial